

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica (ET) tiene por objeto enumerar los requisitos necesarios para la contratación de un Servicio tapizado de asientos del Coche Remolcado CNR.

El comitente de la presente es la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado "Trenes Argentinos Operaciones", Línea General Roca (LGR).

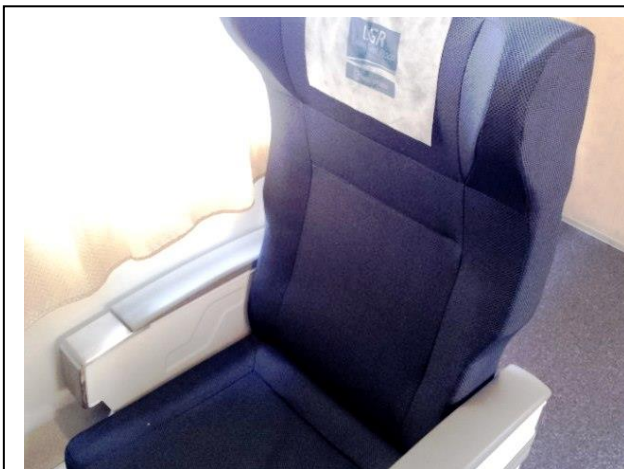
2. ALCANCE

Esta ET abarca el cambio de tela de los cojines y respaldos utilizadas en los asientos de los coches Pullman (PUA y PUAD) y primera (CPA) de los Coches Remolcados CNR.

3. DESCRIPCION

Los asientos de los coches son reclinables con apoyabrazos, los asientos del CPA son similares a los PUA-PUAD, salvo que estos últimos son 100mm más anchos:

- Cojín PUA-PUAD: 600 x 480 x 140 mm.
- Cojín CPA: 500 x 480 x 140 mm.
- Respaldo PUA-PUAD: 600 x 700 x 150 mm.
- Respaldo CPA: 500 x 700 x 150 mm.



Asiento PUA - PUAD




Asiento CPA

4. TRABAJOS A EFECTUAR

El comitente será el encargado de retirar los asientos de los coches. El proveedor adjudicado debe contemplar realizar las siguientes tareas:

- a. Retiro de los asientos armados del taller del comitente.
- b. Desarme de los asientos
- c. Eliminar la tela existente de los cojines y respaldo.
- d. Tapizar los cojines y respaldo con nueva tela.
- e. Armado de los asientos con cojines y respaldos tapizados.
- f. Entrega de los asientos armados en el taller del comitente.

	Numero de Especificación:	Emisión:	Fecha Emisión:	Página
	ET-MRR-C-033	2	29-07-2024	2 de 3
Servicio de tapizado de asientos del Coche Remolcado CNR				

Al momento del retiro, se generará un inventario primario, en donde constarán las cantidades y características de los elementos que se retiran. Sera firmado por el representante técnico que designe el comitente y el representante del contratista, y que posteriormente deberán remitirse de vuelta al comitente. Sin haber hecho esta tarea no podrá retirarse pieza alguna.

La tela utilizada para el tapizado es aquella que cumpla con la **normativa anti-fuego, mencionadas en la ET MRR/G-004, última emisión: UIC 564-2 anexo 13 // IRAM 11912 (ASTM E 662)**. El proveedor debe entregar los certificados correspondientes, los cuales certifiquen el cumplimiento con la normativa mencionada.

Al momento de ofertar, el proveedor deberá presentar los certificados que indiquen el cumplimiento de la normativa anti-fuego de la tela propuesta.

Además, junto con la oferta se deberá presentar los modelos en carácter de muestra a fin de ser evaluados por el área competente. Se deberá indicar el nombre del oferente y la contratación a la que se presenta.

5. LUGAR DE RETIRO

El lugar de retiro y entrega de los asientos a intervenir es el Taller de Remedios de Escalada (TRE), sito en Av. 29 de Setiembre 3501, Remedios de Escalada (C.P. 1826), provincia de Buenos Aires.

Dentro de las dependencias del comitente, el proveedor debe hacer cumplir a su personal el Procedimiento de Higiene Seguridad y Medio Ambiente 002 PG HSMA - Rev.02 – Empresas Contratistas.

6. VISITA DE RECONOCIMIENTO

Los oferentes deben concurrir al Taller de Remedios de Escalada, previo a su oferta, a fin de inspeccionar las características y estado de los cojines y sillones para determinar la tela adecuada, como también, la magnitud de las tareas que eventualmente se pudieran ejecutar.

Se considera que, en su visita de reconocimiento, el oferente ha podido conocer el estado de las piezas y equipos a reparar, por lo tanto, su oferta incluye todas las tareas necesarias de acuerdo con las reglas del buen arte.


El oferente debe tomar las provisiones necesarias a los efectos de un cabal reconocimiento del estado de los elementos; éste es fundamental, dado que en base al mismo se deberá ejecutar el presupuesto. Asimismo, deberá obtener un certificado que acredite su visita a la planta, el que será expedido por SOFSE, y el que deberá adjuntarse a las ofertas que se presenten en la propuesta licitatoria.

7. TRANSPORTE

Será por cuenta del proveedor, el transporte de los asientos a reparar hacia y desde las dependencias que el comitente designe, siendo cada uno de ellos, perfectamente acondicionado para su traslado por el proveedor.

8. GARANTÍA

El Contratista deberá garantizar la buena calidad de su mano de obra y repuestos utilizados durante un período de 12 (doce) meses o 100.000 Km (lo que ocurra primero), contado a partir de la fecha de recepción provisoria. Durante ese lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como consecuencia de tales defecciones, producidas durante el uso normal de la pieza.

	Numero de Especificación: ET-MRR-C-033	Emisión: 2	Fecha Emisión: 29-07-2024	Página 3 de 3
	Servicio de tapizado de asientos del Coche Remolcado CNR			

Cuando la pieza deba ser intervenida en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, la contratista deberá atender en un plazo no superior a 48 hs, el reclamo por el problema que se haya presentado, proveer traslado, reparación y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar.

9. ALCANCE DE LA COTIZACIÓN

Al momento de ofertar, el oferente debe presentar toda la documentación técnica (modelo de la tela, certificados de normativa anti-fuego) para poder realizar el análisis técnico de la tela propuesta, además deben informar la dirección de sus talleres.

El precio de la prestación deberá incluir en forma global la mano de obra, repuestos, materiales y servicios propios y de terceros (en caso de subcontratación deberá ser autorizada por SOFSE) requeridos para su ejecución. De igual forma, no se aceptarán adicionales, por lo que toda tarea eventual o adicional que no haya sido indicada en la presente y que resulte necesaria para la realización de los trabajos descriptos en el anexo, deberá estar contemplada en la cotización.

Los oferentes deben presentar sus antecedentes técnicos en los que demuestren contar con la capacidad y experiencia de haber realizado trabajos de reparación correspondientes a los citados o de similares características

10. NORMATIVA

- ETMRR-G004 Aplicación de normativas anti fuego

11. EMISION

FECHA	EM.	MOTIVO	REALIZO	AUTORIZO
29-08-2022	1	Emisión original.	Ing. Ignacio Milesi	Ing. Carlos Valdes Lazo
29-07-2024	2	Actualización de formato. Borradas las cantidades (se indican en la Solped)	Ing. Ignacio Milesi	Ing. Carlos Valdes Lazo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: SOLPED 10019251. Especificación Técnica ET-MRR-C-033

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.